

OBERÁ, MNES., 12 DE MAYO DE 2025.-

OFICIO Nº /2025.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N^{ϱ} 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "EXPTE. $N^{\rm o}$ 106583/2024 MULLER VERONICA INE C/ MOLINA JUAN CARLOS S/ Divorcio Unilateral SEC 2" que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura García, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. MULLER VERONICA INES, DNI N° 36.063.426, y MOLINA JUAN CARLOS, DNI N° 25.814.111, inscripto en el FOLIO 10, TOMO 1, ACTA 10, AÑO 2019, a los 21 días del mes de Enero de 2019, en San Pedro, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "Oberá, Misiones, 11 de Abril de 2025AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por MULLER

VERONICA INES, DNI N° 36.063.426, y MOLINA JUAN CARLOS, DNI N° 25.814.111, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4) Firme la presente, líbrese testimonio. 5) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Dăte: 2025.05.15 19:19:23 ART Reason: Poder Judicial de Misiones Location: Secretaria de Tecnología Informatica

	del mes de de la Provincia de la Provinc
	y Legalizaciones del l'egistro de l'alla de conas ce tegistra el Evote
	No
	7/11/51
	en Expre Nº 106883 2024 mully Vermia
t.	ine c/ holing juan corlors / Divorcine
	The state of the s
	05 75
	de cuyo contenido doy fé. keferencia archivo; ils.o n 05 Folio. 72 Año. 2005
	Trámite
	nanana manana ma
	VIVIANA P CASTILLO
	Registro Ventur de los Personas



REPÚBLICA ARGENTINA

10	1	10	2019	9:00	
FOLIO	томо	ACTA	AÑO	HORA	

MATRIMONIO

En SAN PEDRO República Argentina, el lunes 21 de enero de 2019 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO. Juan Carlos MOLINA Documento: D.N.I. 25814111 Nacionalidad: ARGENTINA Nacido/a el: 26/02/1977 Nacido/a en: OBERA MISIONES Edad: 41 años Estado Civil: SOLTERO/A Profesión: EMPLEADO Domicilio en: OBERA - -Hijo de: **Juan Carlos MOLINA** Profesión: **JUBILADO** Nacionalidad: ARGENTINA 1 Domicilio en: OBERA y de: Nelli MIRANDA Profesión: AMA DE CASA Nacionalidad: ARGENTINA Domicilio en: OBERA -Veronica Ines MÜLLER Documento: D.N.I. 36063426 Nacido/a el: 22/06/1991 Nacionalidad: ARGENTINA Nacido/a en SAN PEDRO Profesión: DOCENTE Edad: 27 años Estado Civil: SOLTERO/A Domicilio en: COLONIA MACACO - -Hijo de: Walter Ervino MÜLLER Nacionalidad: ARGENTINA Profesión: AGRICULTOR Domicilio en: SAN PEDRO y de: Nilda Estela DE OLIVERA Profesión: AMA DE CASA Nacionalidad: ARGENTINA Domicilio en: SAN PEDRO - -Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial. - Santiago Emilio MÜLLER Profesión: DOCENTE D.N.I.: 34091903 Estado Civil: CASADO/A Domicilio en: SAN PEDRO - -D.N.I.: 35008735 **Gladys BENITEZ** Profesión: DOCENTE Estado Civil: CASADO/A Domicilio en: BARRIO SANTA ROSA - -Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial. Los Contrayentes **NO** optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C. Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Véronica Ines MÜLLER

Gladys BENITEZ

Juan Carlos MOLINA

Santiago Emilio MÜLLER

Nota Marginal Tomo Nº 1 Acta Nº 130 Folio Nº 130 Expte N° 1390-J-2025. Oficio S/N de fecha 12-05-2025. Protocolo: L-05-F-72-A-2025. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría N° 2 de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte N° 106583/2024 MULLER VERONICA INES C/ MOLINA JUAN CARLOS S/ Divorcio Unilateral". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. MULLER VERONICA INES, DNI N° 36.063.426 y MOLINA JUAN CARLOS, DNI N° 25.814.111. Fecha de Fallo: 11-04-2025. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Fdo. Garcia Laura Carolina. Secretaria. Posadas- Misiones.- 20-05-2025.

